

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 10
		CODIGO: TH.FO.002
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA SEGURIDAD DIGITAL	VERSION: 1
FECHA DE PROBABIÓN: 21/05/2024		

CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA



INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA SEGURIDAD DIGITAL

Elaborado Por: Martha Cecilia Saldaña Saldaña
Asesora Externa MIPG

Cartago, Noviembre 5 de 2024

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 10
		CODIGO: TH.FO.002
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA SEGURIDAD DIGITAL	VERSION: 1
FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024		

INTRODUCCION

El Informe de Seguimiento y Evaluación de la Política de Seguridad Digital aplicado al Concejo Municipal de Cartago tiene como objetivo presentar un análisis detallado sobre el estado actual de la implementación de dicha política en la Corporación. Este informe, alineado con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las normativas vigentes en materia de Gobierno Digital, busca medir el avance y la efectividad de las estrategias adoptadas para garantizar un entorno digital seguro y confiable en el ejercicio de las funciones del Concejo Municipal.

La Política de Seguridad Digital, enmarcada dentro de la Política de Gobierno Digital establecida por el Decreto 1008 de 2018 y compilada en el Decreto 1078 de 2015, tiene como finalidad proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información digital del Concejo. Esta política es fundamental para fortalecer la seguridad cibernética, mejorar la gestión interna, y asegurar un servicio al ciudadano eficiente y transparente.

En este informe se detallan los avances logrados, las brechas identificadas y las recomendaciones necesarias para optimizar la implementación de la política. Además, se evalúa el impacto de las medidas adoptadas en la capacidad del Concejo para responder a los desafíos de la era digital, así como en la construcción de un entorno confiable para la interacción con ciudadanos, usuarios y otros grupos de interés. Con este seguimiento, se busca no solo cumplir con los estándares establecidos, sino también fomentar un mejoramiento continuo en la gestión de la seguridad digital dentro del Concejo Municipal de Cartago.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 3 de 10
		CODIGO: TH.FO.002
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA SEGURIDAD DIGITAL	VERSION: 1
FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024		

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA SEGURIDAD DIGITAL

1. OBJETIVOS:

1.1 OBJETIVO GENERAL:

Evaluar y monitorear la implementación y efectividad de la Política de Seguridad Digital en el Concejo Municipal de Cartago, con el fin de asegurar la protección integral de la información y los activos digitales, garantizar un entorno digital seguro y confiable, y promover la mejora continua en la gestión de la seguridad cibernética, contribuyendo así a una gestión pública eficiente, transparente y orientada al servicio ciudadano.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- **Analizar el grado de cumplimiento** de los lineamientos, estándares y proyectos establecidos en la Política de Seguridad Digital, identificando las áreas de fortaleza y las brechas existentes en su implementación dentro del Concejo Municipal de Cartago.
- **Medir el impacto** de las medidas de seguridad digital adoptadas en la protección de la información y los activos digitales del Concejo, evaluando su efectividad en la prevención y mitigación de riesgos cibernéticos.
- **Identificar y documentar las buenas prácticas** en seguridad digital implementadas en el Concejo Municipal de Cartago, así como las dificultades enfrentadas durante la ejecución de la política, con el fin de proponer estrategias de mejora continua.
- **Evaluar la adecuación y la eficiencia** de los recursos tecnológicos y humanos disponibles para la implementación de la Política de Seguridad Digital, asegurando que estos estén alineados con los objetivos estratégicos del Concejo y las necesidades de seguridad digital.
- **Proponer recomendaciones** basadas en los hallazgos del informe para fortalecer la seguridad digital en el Concejo Municipal de Cartago, orientadas a mejorar la gestión de la información, garantizar la continuidad de las operaciones y fomentar la confianza de los ciudadanos en la gestión pública digital.

2. MARCO NORMATIVO

Ley 23 de 1.982: Sobre Derechos de Autor

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1341 de 2009: Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 4 de 10
		CODIGO: TH.FO.002
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA SEGURIDAD DIGITAL	VERSION: 1
FECHA DE PROBABACIÓN: 21/05/2024		

Ley 1347 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. - Utilización de Medios Electrónicos en el Procedimiento Administrativo.

Ley 1581 de 2012 Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. HABEAS DATA.

Decreto 1377 de 2013: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.

Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Modificado en el artículo 2.2.9.1.1.3., incluye la seguridad de la información entre los principios de las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital; de igual manera, en el artículo 2.2.9.1.2.1. se establece que las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital - última fecha de actualización: 22 de agosto de 2023.

Decreto 1414 de 2017: A través del cual se modificó la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, asignando a la Dirección de Gobierno Digital, antes "Dirección de Gobierno en Línea".

Decreto 1008 de 2018: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. - Manual de Gobierno Digital.

Directiva presidencial de 2019: Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el estado.

Decreto 2106 de 2019: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

CONPES 3995 de 2020: Política Nacional De Confianza y Seguridad Digital.

Resolución 1519 de 2020: "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

Decreto 338 de 2022: Por el cual se adiciona el Título 21 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Decreto 767 de 2022: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Decreto 88 de 2022: "Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea".

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 5 de 10
		CODIGO: TH.FO.002
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA SEGURIDAD DIGITAL	VERSION: 1
FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024		

Resolución 460 de 2022 : Por lo cual se expide el plan nacional de infraestructura de datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la política de gobierno digital y se dictan los lineamientos generales para su implementación.

Decreto 1263 de 2022 : Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública.

Ley 2294 de 2023: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” establece en su artículo 43 las medidas que implementará el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones entre las que se encuentra el Fortalecimiento del Gobierno digital para "tener una relación eficiente entre el Estado y el ciudadano, que lo acerque y le solucione sus necesidades, a través del uso de datos y de tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN APLICADAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO:

1. Fortalecimiento de las Capacidades en Seguridad Digital de los Ciudadanos, Servidores Públicos y Sector Privado para Aumentar la Confianza Digital en la Administración de la Corporación Edilicia:

- **Adoptar las estrategias nacionales:** Implementar y adaptar las estrategias diseñadas por el gobierno nacional para la formación en seguridad digital, enfocadas en capacitar a los ciudadanos, servidores públicos y actores del sector privado. Estas capacitaciones deben cubrir aspectos esenciales de ciberseguridad, protección de datos y buenas prácticas en el uso de tecnologías digitales.
- **Articulación con autoridades nacionales:** Establecer mecanismos de colaboración y coordinación con las autoridades nacionales responsables de la seguridad digital. Esto incluye la identificación, prevención y gestión de incidentes de seguridad digital que puedan afectar a la Administración del Concejo Municipal, asegurando una respuesta eficaz y oportuna.

2. Actualizar el Marco de Gobernanza en Materia de Seguridad Digital para Aumentar su Grado de Desarrollo y Mejorar el Avance en Seguridad Digital de la Administración del Concejo Municipal:

- **Definición de roles y responsabilidades:** Establecer claramente los objetivos, alcance, roles, responsabilidades y competencias de las distintas instancias encargadas de la seguridad digital dentro de la Administración del Concejo Municipal, siguiendo los lineamientos del protocolo nacional de ciberseguridad.
- **Estandarización del reporte de incidentes:** Implementar un mecanismo estandarizado de reporte periódico de incidentes y vulnerabilidades cibernéticas. Este sistema permitirá identificar, evaluar y comunicar los incidentes a las partes interesadas y servirá como base para la toma de decisiones en la gestión de la seguridad digital.

3. Analizar la Adopción de Modelos, Estándares y Marcos de Trabajo en Materia de Seguridad Digital, con Énfasis en Nuevas Tecnologías para Preparar a la

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 6 de 10
		CODIGO: TH.FO.002
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA SEGURIDAD DIGITAL	VERSION: 1
FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024		

Administración del Concejo Municipal ante los Desafíos de la Cuarta Revolución Industrial (4RI):

- **Definición del alcance de modelos y estándares:** Evaluar y seleccionar los modelos y estándares de seguridad digital que mejor se adapten a las necesidades del Concejo Municipal, considerando el impacto y las oportunidades que las nuevas tecnologías ofrecen en la gestión pública.
- **Adquisición de dispositivos de protección:** Invertir en dispositivos y tecnologías que fortalezcan la protección de la información digital de la institución, garantizando la seguridad de los datos manejados por la Administración Municipal.
- **Actualización de la infraestructura tecnológica:** Modernizar la infraestructura tecnológica existente para reducir las vulnerabilidades asociadas a la obsolescencia tecnológica, favoreciendo así un entorno más seguro y robusto en la gestión digital.

4. Generar Indicadores para el Seguimiento Periódico al Cumplimiento de las Acciones y Actividades Derivadas de la Política Operativa de Seguridad Digital:

- **Repositorio de gestión de incidentes:** Desarrollar un repositorio centralizado para la gestión de incidentes, donde se recopilen y almacenen datos que alimenten los indicadores de seguridad digital.
- **Revisión periódica de indicadores:** Programar reuniones regulares para revisar el estado de los indicadores y proponer planes de acción que faciliten una gestión efectiva de los incidentes de seguridad digital.

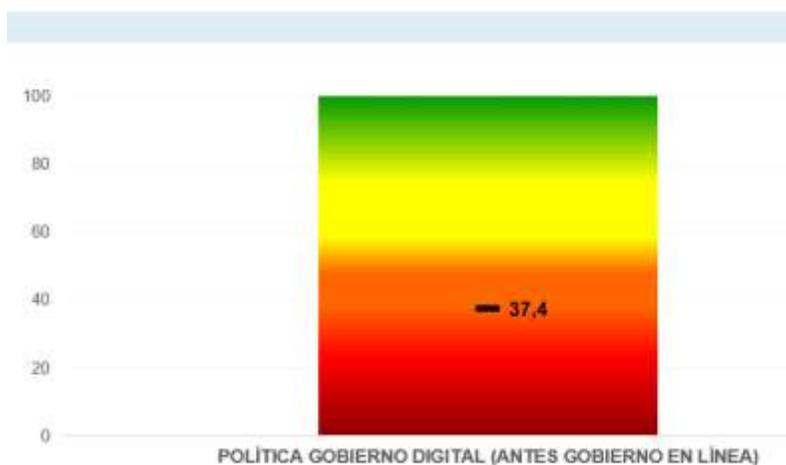
5. Documentación Esencial para el Desarrollo de la Política

- **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI):** Actualizar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información al menos una vez al año, asegurando que esté alineado con las mejores prácticas y normativas vigentes.
- **Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI):** Desarrollar y mantener un Plan Estratégico de Seguridad de la Información que guíe las acciones a largo plazo en materia de ciberseguridad.
- **Plan de Tratamiento de Riesgos:** Implementar un Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad y privacidad de la información, enfocado en mitigar los riesgos identificados y proteger los datos sensibles manejados por la Administración del Concejo Municipal.

4. RESULTADOS DEL AUTODIAGNOSTICO:

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 7 de 10
		CODIGO: TH.FO.002
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA SEGURIDAD DIGITAL	VERSION: 1
FECHA DE PROBABCIÓN: 21/05/2024		

RESULTADOS POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL



4.1 Resultado General:

El resultado del autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital aplicado al Concejo Municipal de Cartago, que arrojó un 37,4%, refleja un estado inicial de implementación que indica la existencia de importantes áreas de mejora en la gestión digital de la entidad.

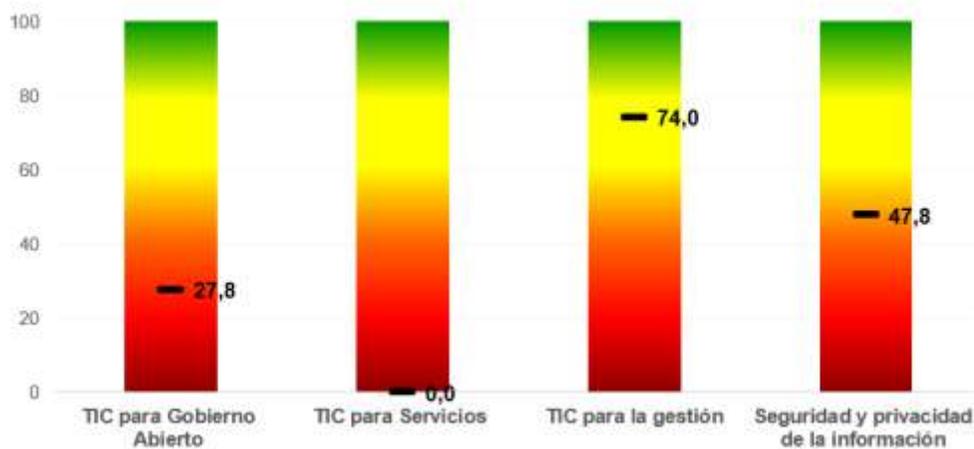
Análisis del Resultado:

- Nivel Bajo de Implementación:** Un 37,4% sugiere que, aunque se han tomado algunas acciones en la implementación de la Política de Gobierno Digital, la mayoría de los componentes clave aún no se han desarrollado o ejecutado de manera efectiva. Esto puede deberse a una falta de recursos, desconocimiento de los lineamientos establecidos, o una baja priorización de la política dentro de la agenda institucional.
- Identificación de Brechas:** Este resultado subraya la necesidad de identificar y analizar las brechas existentes en áreas críticas como la infraestructura tecnológica, la capacitación de los servidores públicos, la gestión de incidentes de seguridad digital, y la articulación con las autoridades nacionales en materia de ciberseguridad.
- Oportunidad para el Fortalecimiento:** Aunque el resultado es bajo, representa una oportunidad para el Concejo Municipal de Cartago de fortalecer su enfoque hacia la digitalización. Este porcentaje sirve como una línea de base para establecer un plan de acción que permita avanzar en la implementación de la política, con el objetivo de aumentar significativamente este indicador en futuras evaluaciones.
- Priorización de Acciones:** Con un resultado de 37,4%, es crucial que la entidad priorice acciones que permitan elevar su nivel de cumplimiento. Esto incluye la adopción de modelos y estándares de seguridad digital, la actualización de la infraestructura tecnológica, y la implementación de un sistema robusto de gestión y reporte de incidentes.
- Necesidad de Capacitación y Sensibilización:** El bajo porcentaje también puede reflejar una falta de capacitación y sensibilización en materia de gobierno digital entre los servidores públicos del Concejo. Es esencial que se desarrollen programas de formación que fortalezcan las competencias digitales del personal.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 8 de 10
		CODIGO: TH.FO.002
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA SEGURIDAD DIGITAL	VERSION: 1
FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024		

y promuevan una cultura organizacional orientada hacia la seguridad y eficiencia digital.

4.2 Calificación por Componentes:



El análisis de los componentes de la Política de Seguridad Digital aplicada al Concejo Municipal de Cartago revela un panorama mixto en cuanto al avance y cumplimiento de los diferentes aspectos de la gestión digital. A continuación, se desglosa y analiza cada uno de los componentes:

4.2.1 TIC para Gobierno Abierto (27,8%):

- **Descripción y Contexto:** Este componente se enfoca en la implementación de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para promover la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información pública.
- **Análisis del Resultado:** Un 27,8% indica un bajo nivel de avance en esta área. Esto sugiere que el Concejo Municipal ha realizado algunas iniciativas hacia un gobierno abierto, pero que estas han sido limitadas en alcance y efectividad. La falta de mecanismos robustos para la publicación de información, la participación ciudadana en línea y la transparencia digital puede estar afectando este resultado.
- **Oportunidades de Mejora:** Se necesita fortalecer la infraestructura y las plataformas digitales que faciliten el acceso a la información pública y la participación ciudadana. Además, es esencial promover políticas internas que prioricen la transparencia y el gobierno abierto como pilares fundamentales de la gestión pública.

4.2.2 TIC para Servicios (0%) - No Aplica:

- **Descripción y Contexto:** Este componente suele enfocarse en la digitalización de los servicios públicos para mejorar la eficiencia y accesibilidad de los trámites para los ciudadanos. Sin embargo, en el caso del Concejo Municipal, este componente no es aplicable, dado que la entidad no gestiona servicios al ciudadano en el mismo sentido que otras entidades del gobierno ejecutivo.

4.2.3 TIC para la Gestión (74%):

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 9 de 10
		CODIGO: TH.FO.002
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA SEGURIDAD DIGITAL	VERSION: 1
FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024		

- **Descripción y Contexto:** Este componente mide la adopción de tecnologías para mejorar la gestión interna del Concejo Municipal, optimizando procesos administrativos, la toma de decisiones y el manejo de recursos.
- **Análisis del Resultado:** Un 74% refleja un nivel alto de implementación en cuanto a la utilización de TIC para la gestión interna. Esto es un aspecto positivo, ya que indica que el Concejo ha avanzado significativamente en la modernización y digitalización de sus procesos administrativos, lo que probablemente mejora la eficiencia y efectividad de la Corporación.
- **Oportunidades de Mejora:** A pesar del buen desempeño, hay margen para alcanzar un nivel óptimo del 100%. Se puede continuar con la actualización y mejora de las herramientas tecnológicas, la capacitación continua del personal en el uso de estas tecnologías, y la integración de nuevas soluciones digitales que sigan optimizando la gestión interna.

4.2.4 Seguridad y Privacidad de la Información (47,8%):

- **Descripción y Contexto:** Este componente es crucial para proteger la información sensible y garantizar la privacidad de los datos manejados por el Concejo Municipal. Incluye la implementación de políticas, estándares y tecnologías que salvaguarden la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
- **Análisis del Resultado:** Un 47,8% sugiere que, aunque se han implementado algunas medidas de seguridad y privacidad, aún existen deficiencias que podrían exponer al Concejo a riesgos de ciberseguridad. Esto puede incluir la falta de actualización de políticas de seguridad, insuficiente capacitación del personal en ciberseguridad, o una infraestructura tecnológica que no esté completamente alineada con los estándares más recientes.
- **Oportunidades de Mejora:** Es crucial fortalecer las políticas y prácticas de seguridad digital. Esto incluye la actualización periódica de protocolos de seguridad, la inversión en tecnología de protección de datos, y la formación continua del personal en temas de ciberseguridad. Además, el establecimiento de mecanismos de monitoreo y respuesta a incidentes de seguridad es fundamental para mejorar este componente.

5. CONCLUSIÓN GENERAL:

El análisis de estos componentes revela un desempeño desigual en la implementación de la Política de Seguridad Digital en el Concejo Municipal de Cartago. Mientras que el componente de TIC para la Gestión muestra un avance significativo, otros componentes como Gobierno Abierto y Seguridad y Privacidad de la Información necesitan mayor atención y recursos para alcanzar niveles de implementación más robustos. Este análisis debe servir como base para el desarrollo de un plan de acción integral que aborde estas áreas críticas y refuerce la seguridad digital y la eficiencia del Concejo Municipal.

6. RECOMENDACIONES:

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 10 de 10
		CODIGO: TH.FO.002
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA SEGURIDAD DIGITAL	VERSION: 1
FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024		

6.1 Desarrollo de un Plan de Mejora: A partir de los resultados del autodiagnóstico, se debe desarrollar un plan de mejora que aborde las áreas críticas identificadas y establezca metas claras y alcanzables para aumentar el nivel de implementación de la Política de Gobierno Digital.

6.2 Monitoreo y Evaluación Continua: Implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua que permita medir el progreso de las acciones emprendidas, ajustando las estrategias según sea necesario para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

6.3 Fortalecimiento de la Infraestructura y Capacidades: Invertir en la actualización de la infraestructura tecnológica y en la formación de los servidores públicos, asegurando que estos cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para cumplir con los estándares de seguridad digital.